



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 NOV 2023

Expte. N° 17.037/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la quinta y séptima nómina de alumnos reinscriptos en las distintas FACULTADES, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2023.

QUE la DIRECCIÓN DE BECAS interviene a través de Notas N° 245-B/23 y 301-B/23.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a partir del 1° de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

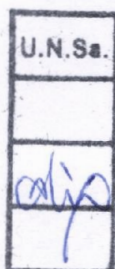
Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Gabriela Alejandra MAMANÍ	36.282.270	MS2201177

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
2	Yasmin Erika RIVERA MAMANÍ	43.624.835	421749

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 19 7 9-2 0 2 3